CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales 28 de septiembre del 2022. Se informa al señor Juez que fue allegado del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Manizales el presente proceso, con decisión de data 26 de septiembre donde se confirma auto del seis (06) de julio de 2022 dictado por este Despacho.

La perito Liliana Arcila solicita se le fijen honorarios por su actuación.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	:	**DIVISORIO**
RADICADO	:	**17-001-31-03-002-2009-00180-00**
DEMANDANTE	:	**JANETH CORRALES LARA**
DEMANDADO	:	**ANA ISABEL CORRALES ALAVAREZ**

Auto I. No. 658-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone **ESTARSE** a lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales en providencia del veintiséis (26) de septiembre de 2022, que CONFIRMÓ auto proferido por este Despacho Judicial el seis (06) de julio de 2022.

A renglón seguido la perito actuante solicita se fijen honorarios definitivos de su actuación en el sub judice, por tal razón para la auxiliar de la justicia LILIANA ARCILA se fijan como honorarios por la labor desarrollada la suma de un millón quinientos mil pesos ($1.500.000.oo) los cuales deberán ser asumidos por la parte demandante.

Finalmente, se indica que una vez ejecutoriado el presente auto se pasará a Despacho para resolver lo pertinente respecto la distribución del valor del remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO Nº 076 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jose Eugenio Gomez Calvo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35b3d50c49164934678635644f0e50151acd0b15f2a2a6617749a1af05ab1178**
Documento generado en 13/10/2022 11:32:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica